

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO GNB SUDAMERIS S.A., con escrito solicitando emplazamiento del demandado. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 25 de Noviembre de 2022. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2426

Rad. 2022-00118

Santiago de Cali, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Solicita la sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A., que el emplazamiento del demandado FREDY BLANDON DOMINGUEZ, se realice de acuerdo a lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y se ordene insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

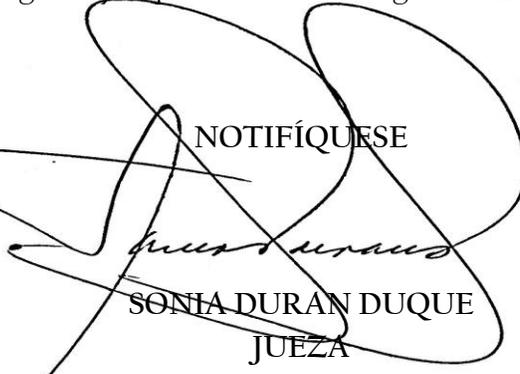
Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, la instancia;

**RESUELVE:**

ÚNICO.- ORDENAR el emplazamiento del señor FREDY BLANDON DOMINGUEZ identificado con C.C. No. 94.041.227 en calidad de demandado, en los términos y formas indicados en los artículos 293 del Código de General del Proceso y 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) días después de publicada la información de dicho registro y se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

**En Estado No. 211 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.**

Fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2022  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria